



BASES DE POSTULACIÓN

BECAS MUNICIPALES 2017

Con el fin de promover la educación y la movilidad social, este año la Ilustre Municipalidad de Dalcahue junto con su Alcalde, **Don Juan Segundo Hijerra Serón**, y el **Honorable Consejo Municipal**, presenta su programa “Becas Municipales 2017”, el cual propone entregar más de 120 becas a la comunidad.

La finalidad de este programa es el apoyar y fomentar la formación mediante la educación de los jóvenes de la comuna que necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles un apoyo complementario que ayude a solventar los gastos inherentes a este fin. Este programa está enfocado específicamente en apoyar a estudiantes de enseñanza media y superior a avanzar en sus estudios.

Cantidad y distribución

El presupuesto asignado el año 2017 para las becas es de \$21.600.000, destinándose \$6.600.000 para becas para la educación media por un monto de \$100.000 cada una, y \$15.000.000 para becas para la educación superior por un monto de \$250.000 cada una para alumnos que la tendrían por primera vez, y \$200.000 para renovantes primer tramo, es decir segundo y tercer año que postulan. Podrán postular a un monto de \$150.000 alumnos clasificados en el tercer tramo, es decir, quienes postulan a un cuarto o mayor año a la beca. La información respecto a la cantidad de becas y el monto de estas está resumida en la tabla 1 a continuación.

Tabla 1: Distribución de las becas

Beca	Monto Primeros	Monto Renovantes primer tramo	Monto renovantes segundo tramo	Montos disponibles
Para la Educación Media	\$100.000	\$100.000	\$100.000	\$6.600.000
Para la Educación Superior	\$250.000	\$200.000	\$150.000	\$15.000.000



Gastos a solventar

La finalidad de la beca es ayudar a solventar los gastos inherentes a la educación. Es por eso que solo se financiarán los gastos clasificados como gastos directos e indirectos de educación, diferenciados en educación media y superior.

Gastos directos e indirectos para la educación media

Los gastos clasificados como directos e indirectos para la educación media se listan a continuación:

- Pasajes de movilización: Pasajes de movilización, se deberá rendir con boletos de pasajes, estipulando fecha y recorrido.
- Uniforme escolar: Uniforme escolar, ropa deportiva para actividad física del establecimiento.
- Útiles escolares: Calculadora, libros, cuadernos, accesorios de computación, fotocopias o compras de resma de hojas.

Gastos directos e indirectos para la educación superior

Los gastos directos e indirectos para la educación superior son los que se listan a continuación:

- Pasajes de movilización: Pasajes de movilización, se deberá rendir con boletos de pasajes, estipulando fecha y recorrido.
- Accesorios de uso específico de la carrera: Accesorios que respondan a una necesidad y exigencia de la carrera, por ejemplo: zapatos de seguridad, cascos de seguridad, ropa clínica. La ropa de uso diario no entra dentro de esta clasificación.
- Pago de Arancel: Se deberá rendir con el comprobante del pago de arancel.
- Matrícula: Se deberá rendir con el comprobante de matrícula.

Sobre la rendición

Las rendiciones deberán ser presentadas en un sobre en la oficina de partes de la municipalidad, con un documento que detalle los gastos a rendir firmado por el beneficiario (se adjunta documento tipo). Este sobre debe contar con el respaldo de boletas o alguno de los documentos posteriormente señalados respaldando cada gasto señalado. **El plazo máximo para rendir será el último día hábil del mes de Octubre del presente año.**

La rendición deberá efectuarse con boletas, facturas, cupones de pago de la institución educativa o boletos de transporte con fecha estrictamente posterior a la entrega del beneficio.

Los documentos a presentarse deben estar en buen estado, no deberán presentar enmendaduras y los valores deben estar legibles. De no ser así estos pueden ser rechazados por el departamento de finanzas de la municipalidad.



La rendición deberá realizarse a más tardar el día 30 de Octubre de 2017, de no ser realizada el alumno se considerará impago.

Sobre la postulación o renovación

Las bases estarán disponibles desde el 17 de Abril y las postulaciones se recibirán hasta el día 28 de Abril a las 14:00. Esta deberá ser entregada en un sobre con una carta dirigida al Sr. Alcalde, en el cual se incluyan todos los documentos solicitados. El sobre deberá ser entregado entre las 8:00 y las 14:00, en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en Av. Pedro Montt 90, Dalcahue.

Requisitos de postulación o renovación para alumnos de educación media

Todo alumno regular de educación media domiciliado en la comuna de Dalcahue que cumpla con los requisitos mencionados más adelante podrá postular. La Beca municipal es **incompatible** con las becas entregadas por el Estado, "Beca presidente de la república" y "Beca indígena". Si bien podrán postular alumnos que estén postulando a las becas entregadas por el Estado, solo serán elegibles para la Beca Municipal aquellos alumnos que no hayan recibido otra beca de parte del Estado.

Para postular se necesitará:

- Haber rendido el año académico 2016 (ya sea en la misma o en otra institución).
- Tener cédula de identidad al día.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue.
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un ingreso per cápita familiar menor a \$135.000.
- Tener un promedio de al menos 5.5 el año 2016.

Requisitos de postulación o renovación para alumnos de educación superior

Todo alumno regular de educación superior domiciliado en la comuna de Dalcahue que cumpla con los requisitos mencionados más adelante podrá postular. La Beca municipal es **incompatible** con las becas entregadas por el Estado, detalladas en el anexo. Si bien podrán postular alumnos que estén postulando a las becas entregadas por el Estado, solo serán elegibles para la Beca Municipal aquellos alumnos que no hayan recibido otra beca de parte del Estado.

Para postular se necesitará:

- Haber rendido el año académico 2016 (ya sea en la misma o en otra institución).
- Tener cédula de identidad al día.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue.



- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un ingreso per cápita familiar menor a \$135.000.
- Tener un promedio de al menos 5.0 el año 2016.

Sobre los alumnos con discapacidad

Los alumnos con discapacidad o con alguna enfermedad incluida en la ley N° 20.850 “Ricarte Soto” y presente los documentos señaladas en la sección posterior podrán postular a la beca aunque no cumplan con el requisito de no tener otras becas estatales. Es decir, **un alumno discapacitado puede postular teniendo otra beca.**

Documentos necesarios para la postulación

A la postulación deberá adjuntarse los siguientes documentos, para acreditar los requisitos:

- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2016
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del alumno.
- Certificado de alumno regular o comprobante de matrícula año 2017
- Fotocopia de Cédula de Identidad de uno de los padres o apoderado titular como representante para trámites internos.
- Liquidación de sueldo, colilla de pago o declaración de gastos del mes anterior de ambos padres, o propias.
- Cotizaciones previsionales de ambos padres o propias.
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia de su credencial de discapacidad.
- En el caso de alumnos que sufran una enfermedad incluida en la ley N° 20.850 “Ricarte Soto”, deberán presentar una fotocopia de un certificado médico que lo acredite.

Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios a evaluar serán puntuados y el puntaje final será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

Los puntajes serán asignados de acuerdo a los distintos criterios señalados para la educación media en la tabla 2, y para la educación superior en la tabla 3, a continuación:



Tabla 2: Asignación puntaje para educación media

Criterio	Consideraciones	Método
Calificación académica	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2016, de acuerdo al promedio de notas	Se asignarán 25 puntos para los promedios 5.5, y de ahí aumentará 5 puntos por cada décima de promedio. Promedio 6.5 tendrá 75 puntos. Promedio 7 tendrá 100 puntos.
Calificación socioeconómica según ingreso per cápita	Se asignará puntaje de acuerdo al ingreso per cápita familiar, de acuerdo al rango en que estén clasificados.	Ingresos per cápita: Menores a \$45.000, 100 puntos. Entre \$45.001 y \$80.000, 80 puntos. Entre \$80.001 y \$100.000, 60 puntos. Entre \$100.001 y \$135.000, 40 puntos.
Renovación de beca	Se le asignará mayor puntaje a quienes ya hayan tenido la beca el año 2016.	Si son renovantes, 10 puntos.
Polivalente	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos del liceo polivalente de Dalcahue.	Si son alumnos del liceo polivalente de Dalcahue, 10 puntos.
Escuela municipal	Se les asignará un mayor puntaje a quienes hayan rendido 8vo básico en alguna escuela básica municipal en Dalcahue.	Si rindieron 8vo básico en una escuela municipal en Dalcahue, 10 puntos.
Discapacidad o enfermedad "Ricarte Soto"	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o una enfermedad incluida en la ley "Ricarte Soto".	Alumnos discapacitados, 300 puntos.



Tabla 3: Asignación puntaje para la educación superior

Criterio	Consideraciones	Método
Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2016, de acuerdo al rango del promedio de notas.	Promedios entre 5.0 y 5.6, 60 puntos. Promedios entre 5.7 y 6.4, 80 puntos. Promedios 6.0 a 7, 100 puntos.
Calificación socioeconómica según ingreso per cápita	Se asignará puntaje de acuerdo al ingreso per cápita familiar, de acuerdo al rango en que estén clasificados.	Ingresos per cápita: Menores a \$45.000, 100 puntos. Entre \$45.001 y \$80.000, 80 puntos. Entre \$80.001 y \$100.000, 60 puntos. Entre \$100.001 y \$135.000, 40 puntos.
Renovación de beca	Se le asignará mayor puntaje a quienes ya hayan tenido la beca el año 2016.	Si son renovantes, 10 puntos.
Polivalente	Se les asignará un mayor puntaje a exalumnos del liceo polivalente de Dalcahue.	Si son exalumnos del liceo polivalente de Dalcahue, 10 puntos.
Trabaja	Se les asignará un mayor puntaje a aquellos alumnos que, además de estudiar, trabajan y se autofinancian.	Alumnos que trabajan, 10 puntos.
Discapacidad o enfermedad "Ricarte Soto"	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o una enfermedad incluida en la ley "Ricarte Soto".	Alumnos discapacitados, 300 puntos.

* Para los alumnos de educación superior que estén rindiendo su primer año, se considerará el puntaje del segmento "Calificación académica" las notas de 4to medio según el método utilizado para la educación media.

Sobre la comisión evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por distintos profesionales del municipio. Siendo estos:

- Asistentes sociales del departamento Social
- Director de desarrollo comunitario
- Asistentes sociales de la corporación municipal

La comisión es responsable de tanto la evaluación como la verificación de los datos entregados. Esta evaluará las postulaciones la primera quincena de Mayo. La comisión podrá realizar visitas a los postulantes en caso de que lo considere apropiado.

Aprobación de los seleccionados

La lista de seleccionados realizada por la comisión, junto con los documentos correspondientes, serán entregados para su aprobación en el consejo municipal.



Publicación de resultados

Los resultados, de ser aceptados por el consejo municipal, serán publicados la última semana del mes de Mayo en la página web de la municipalidad, junto con estar disponibles en la municipalidad. También los postulantes serán avisados por correo electrónico.

Entrega del Beneficio

La entrega del beneficio será efectuada en una ceremonia formal con asistencia de autoridades de la municipalidad. Esta será realizada el mes de Junio. El lugar y la fecha serán avisados con anticipación. Los beneficiarios serán avisados mediante correo electrónico y por los medios de difusión que tiene la municipalidad.



Anexo 1:

Becas del Estado incompatibles con la beca municipal

Las becas del Estado, que se encuentran publicadas en el portal web “becas y créditos” (<http://portal.becasycreditos.cl/>) son:

Beca Bicentenario (BB)

Beca Juan Gómez Millas (BJGM)

Beca Hijos de Profesionales de la Educación (BHPE)

Beca Nuevo Milenio (BNM)

Beca Vocación de Profesor

Beca Juan Gómez Millas Extranjeros (BJGME)

Beca Excelencia Académica (BEA)

Beca Puntaje PSU (BPSU)

Becas para estudiantes en situación de discapacidad

Becas de Reparación

Beca Excelencia Técnica (BET)

Beca Articulación (BAR)

Beca de Apoyo al Norte de Chile

Beca de Reubicación Universidad del Mar

Beca de Alimentación (BAES)

Beca Presidente de la República

Beca Indígena

Y cualquier otra beca no listada entregada por el Estado.



Anexo 2: Calendario Beca Municipal

Fecha	Evento	Comentario
17 A 28 Abril	Bases Beca Municipal disponible	En horario 08:00 a 14:00
01 A 19 Mayo	Evaluación postulantes	---
25 de Mayo	Resultados Beca Municipal	Se utilizarán los medios de difusión municipales.
Primera semana de Junio	Entrega Beca Municipal	Se informará horario y lugar.
30 de Noviembre	Último plazo para rendir.	---